Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio

Gobierno federal

SEMARNAT

www.gobiernofederal.gob.mx
www.semarnat.gob.mx

Vivir Mejor

¿Hay equilibrio entre el desarrollo de la sociedad y el uso de los recursos naturales?

Las poblaciones humanas siempre han dependido de los recursos naturales; pero el crecimiento demográfico sumado al desarrollo acelerado de las sociedades ha propiciado tanto la ocupación de espacios no aptos para los asentamientos humanos, como la sobreexplotación de los recursos, que poco a poco han disminuido en calidad y cantidad. Ambos factores generan un desequilibrio mutuo e impiden que el sistema sociedad-ambiente se autorregule, lo que origina graves conflictos en todo el mundo.

Es necesario entonces alcanzar un equilibrio dinámico entre la disponibilidad de los recursos naturales y su capacidad de recuperación, por un lado, y por otro, las expectativas de vida actuales y futuras de la población y los intereses de los diferentes sectores sociales y económicos del país. El desarrollo sustentable justamente significa utilizar los recursos de forma tal que nos sirvan ahora pero que sirvan también a las generaciones futuras. Esto no es posible si hay degradación y pérdida de los recursos naturales.

Para seguir aprovechando estos recursos sin frenar el desarrollo social, se debe planear su uso de tal manera que sea racional, equitativo y responsable, y reconocer que dentro del sistema sociedad-ambiente cada acción humana tiene que efectuarse en la mayor armonía posible con los procesos naturales.

¿Qué relación hay entre el emplazamiento de las actividades y los recursos naturales?

El estado del medioambiente depende no sólo de las características propias de los sistemas naturales, sino también del tipo, la intensidad y la extensión, en el tiempo y en el espacio, de las acciones humanas cuyos efectos son experimentados por dichos sistemas.

Para planear el uso sustentable del territorio nacional se requiere contar con un modelo de ocupación basado en la disponibilidad cuantitativa y en el estado cualitativo de los componentes del medio físico-biológico, de forma tal que permita atender las necesidades socioeconómicas tomando en cuenta la aptitud territorial y promoviendo la conservación del patrimonio natural.

Mediante una correcta y equilibrada planificación territorial podrán reducirse lo más posible los conflictos ambientales. La sustentabilidad se convierte así en una de las nociones básicas de dicha planificación.

¿Cuáles son las prioridades ambientales a atender en el territorio nacional?

El proceso de desarrollo del país ha sido determinante en el agravamiento del deterioro ecológico. La evaluación del estado del medioambiente detecta problemas relacionados con la gestión de los recursos, que se traducen en pérdida de potenciales naturales, de hábitats ecológicos y de diversidad biológica; degradación y pérdida de suelos debido a la erosión, la salinización y la acidez; avance de la desertificación y de otros procesos degradantes.

Con fines de planeación ambiental, las áreas de atención prioritaria de un territorio son aquellas donde se presentan conflictos ambientales, o las que por sus características ambientales requieren de atención inmediata.

Para definir las áreas de atención prioritaria se toman en cuenta las regiones donde se lleven a cabo proyectos, programas y acciones que generen o puedan generar conflictos ambientales con la naturaleza y con cualquier sector, o limitaciones para las actividades humanas; las que deban ser preservadas, conservadas, protegidas o restauradas, o aquellas donde haya que aplicar medidas de mitigación para atenuar o compensar impactos adversos.

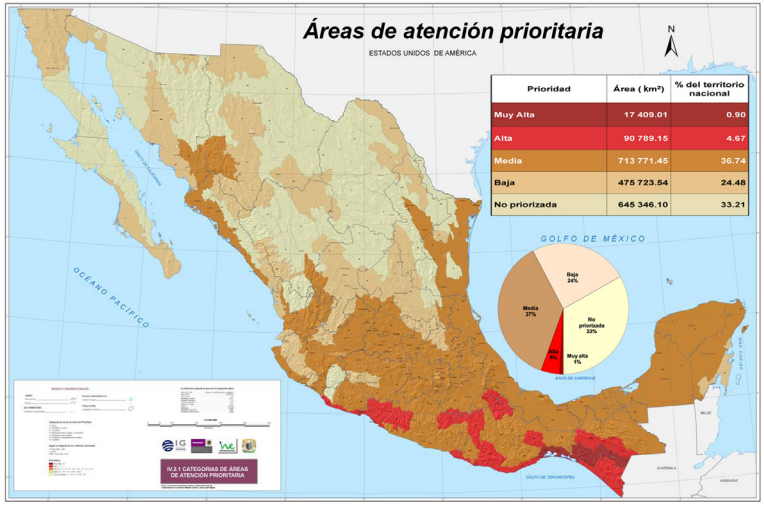

Fuente: Instituto de Geografía UNAM, 2008

¿Qué debemos hacer para orientar el desarrollo productivo del país y a la vez conservar los recursos naturales?

Es urgente establecer relaciones equilibradas entre los ecosistemas, los recursos naturales y los seres humanos.

La posibilidad de aprovechar de manera responsable los recursos naturales se determina directamente analizando su disponibilidad y su demanda, e indirectamente examinando las formas de uso del territorio, de modo que sean compatibles el desarrollo socioeconómico y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.

Se requiere entonces llevar a cabo una regionalización que permita identificar la aptitud territorial por sector y las áreas de atención prioritaria, y establecer lineamientos y estrategias ecológicas de tal manera que los sectores en armonía con el ambiente potencien su desarrollo y optimicen el gasto público, y los sectores en conflicto reorienten su planeación. Esto permitirá conciliar las aptitudes, prioridades y necesidades de los usos del territorio y sus recursos. Los anteriores son justamente los objetivos del ordenamiento ecológico general del territorio.

¿Qué es el ordenamiento ecológico general del territorio?

Para orientar las actividades productivas hacia la sustentabilidad ambiental, es necesario coordinar las acciones entre los tres órdenes de gobierno, de modo que se identifiquen la aptitud y el potencial productivo de las distintas regiones que componen el territorio nacional.

El ordenamiento ecológico es una herramienta diseñada para caracterizar y diagnosticar el estado del territorio y sus recursos naturales, plantear escenarios futuros y, a partir de esto, proponer formas para utilizarlos de manera racional y diversificada, con el consenso de la población.

El ordenamiento ecológico del territorio se define jurídicamente como el instrumento de política ambiental cuya finalidad es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de utilización de los recursos naturales, para lograr la protección del medioambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de dichos recursos.

Con el ordenamiento ecológico general del territorio (OEGT) se pretende dar coherencia a las políticas de la Administración Pública Federal (APF); esto se logrará mediante un esquema concertado de planificación transversal e integral del territorio nacional que identifique las áreas con mayor aptitud para la realización de las acciones y programas de los diferentes sectores, así como las áreas de atención prioritaria. Esto hará posible minimizar los conflictos ambientales derivados del uso de los recursos naturales.

¿Por qué es importante contar con un Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio?

El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) es importante porque en su desarrollo y ejecución toma en cuenta tanto a los diferentes actores sociales como los aspectos naturales en los distintos territorios, y pretende conciliar, como instrumento de política ambiental, las actividades de la APF con las necesidades de uso y mantenimiento de los ecosistemas y recursos naturales en el país.

El POEGT establece las bases que permiten que las secretarías de Estado se coordinen con estados y municipios para elaborar e instrumentar sus proyectos tomando en cuenta la aptitud territorial, las tendencias de deterioro de los recursos naturales, los servicios ambientales, los riesgos ocasionados por peligros naturales y la conservación del patrimonio natural. Todo ello tiene que ser analizado y visualizado como un sistema donde la acción humana no entra en conflicto con los procesos naturales.

Diversos entornos regionales del país, particularmente las zonas con alto potencial de desarrollo para algún sector productivo, ya sea turístico, industrial, agropecuario, acuícola o pesquero, entre otros, enfrentan retos ambientales complejos cuyas características singulares hacen necesario abordarlos con un enfoque integral; éste debe tomar en consideración tanto el estado y el potencial de aprovechamiento de los recursos naturales, como la degradación del ambiente. Entre los entornos regionales que requieren particular atención figuran la Frontera Norte, la Zona Federal Marítimo Terrestre, la Cuenca de México, la región donde se desarrolla el Corredor Biológico Mesoamericano, y la Cuenca Lerma Chapala.

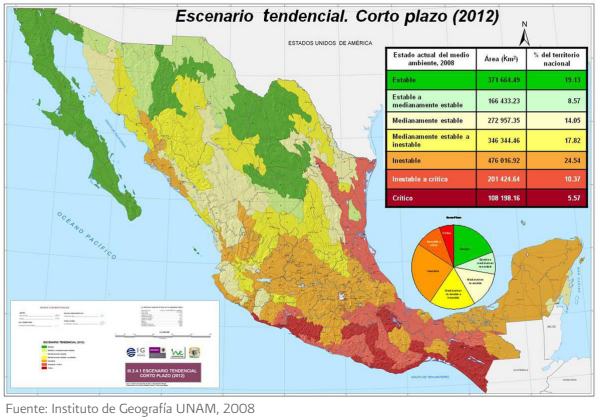

Fuente: Instituto de Geografía UNAM, 2008

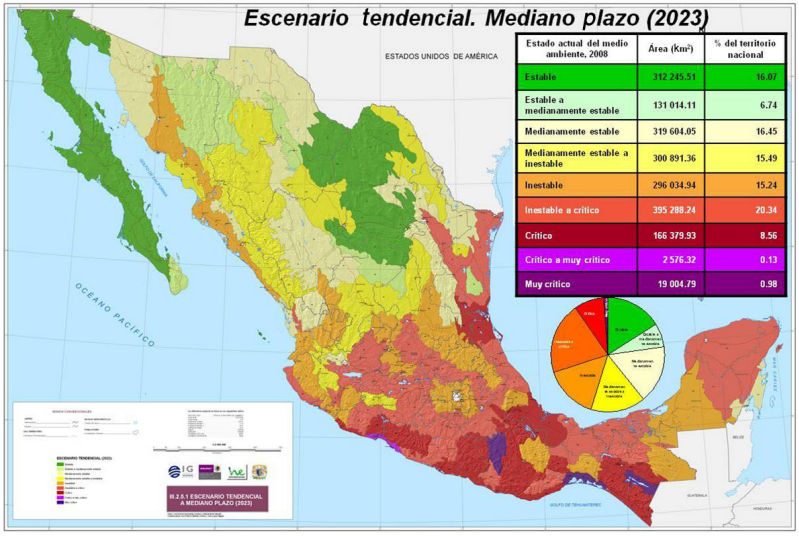

Estado actual del medio ambiente, 2008	Área (Km²)	% del territorio nacional
Estable	312 245.51	16.07
Estable a medianamente estable	131 014.11	6.74
Medianamente estable	319 604.05	16.45
Medianamente estable a inestable	300 891.36	15.49
Inestable	296 034.94	15.24
Inestable a crítico	395 288.24	20.34
Crítico	166 379.93	8.56
Crítico a muy crítico	2 576.32	0.13
Muy crítico	19 004.79	0.98

Fuente: Instituto de Geografía UNAM, 2008

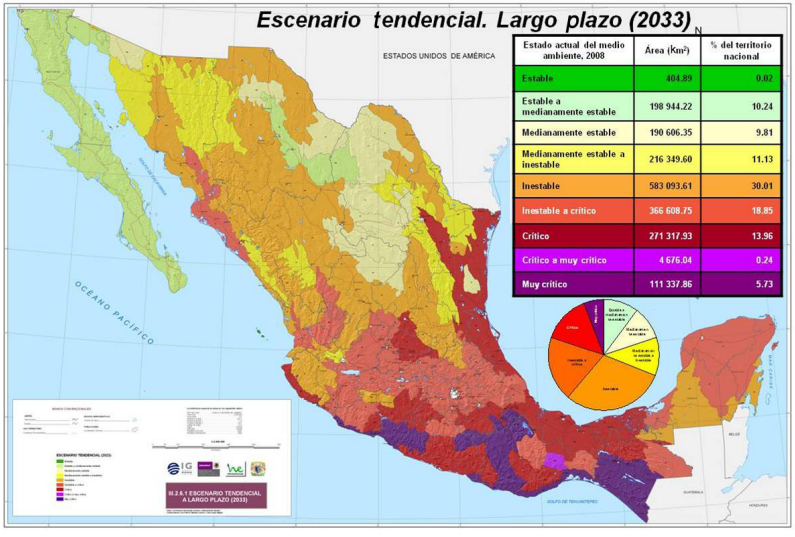

Estado actual del medio ambiente, 2008	Área (Km²)	% del territorio nacional
Estable	404.89	0.02
Estable a medianamente estable	198 944.22	10.24
Medianamente estable	190 606.35	9.81
Medianamente estable a inestable	216 349.60	11.13
Inestable	583 093.61	30.01
Inestable a crítico	366 608.75	18.85
Crítico	271 317.93	13.96
Crítico a muy crítico	4 676.04	0.24
Muy crítico	111 337.86	5.73

Fuente: Instituto de Geografía UNAM, 2008

¿Qué propone el programa para conciliar la conservación y el desarrollo?

El Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio propone cambios en las formas de interacción entre la sociedad y las instituciones en relación con el uso del territorio. Su ámbito de competencia federal le permite establecer políticas públicas de alcance nacional que facilitan conservar, restaurar, proteger, mantener y usar de manera responsable los recursos naturales. Estas políticas buscan alcanzar un equilibrio entre las actividades de la población y la protección de los recursos naturales, a través de la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, la participación activa de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

Con el ordenamiento ecológico se fomenta la articulación de políticas, programas y acciones en la Administración Pública Federal y con los gobiernos estatales y municipales, para lograr la transversalidad, es decir, la interacción de los diferentes sectores gubernamentales, con el fin de promover el desarrollo sustentable.

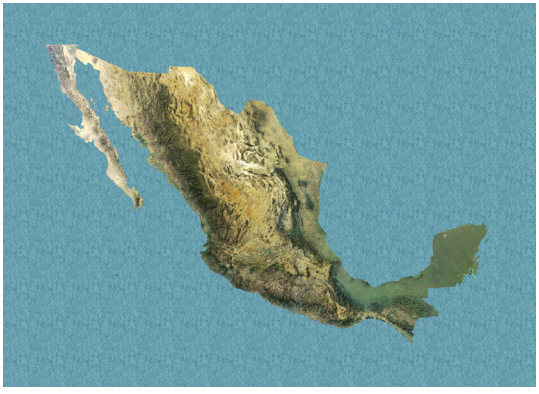

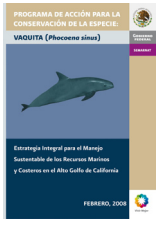

¿Cuáles son los alcances del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio?

Son diversos: espacialmente, actúa sobre todo el territorio nacional; políticamente, facilita la toma de decisiones de los actores de la Administración Pública Federal, al orientar la planeación y la ejecución de las políticas públicas; social y económicamente, invita a establecer una relación de equilibrio entre los recursos naturales, su aprovechamiento, y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

El programa se propone sentar las bases para planificar el uso del territorio incorporando la variable ambiental en las actividades sectoriales, de modo que se protejan las zonas críticas para la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales. Esta planificación seguirá un esquema participativo, transversal e integral que permita articular las políticas, programas y acciones de los tres órdenes de gobierno con la participación de la sociedad civil organizada, para regular o inducir las actividades en el territorio en armonía con el ambiente y tomando en cuenta los distintos intereses. Al modificar la visión de país y por los beneficios sectoriales que supone, el programa contribuye a dar certidumbre a la inversión pública y seguridad para realizar distintas actividades, y con ello a elevar la competitividad.

¿Quiénes participan en este proceso de ordenamiento ecológico general del territorio?

La promoción del ordenamiento ecológico del territorio, en sus modalidades General y Marino, es responsabilidad de la Semarnat, a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, en coordinación con la Dirección de Ordenamiento Ecológico del Instituto Nacional de Ecología.

El POEGT se lleva a cabo en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas actividades inciden en el patrón de ocupación del territorio (Sedesol, Sagarpa, Sectur, Sra, Segob, Sct, Se, Sener e Inegi), con la participación de las autoridades estatales de planeación del desarrollo y ambientales y los representantes de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, en el marco de sus atribuciones.

SEGOB
SE
SCT
SECTUR
SENER
SAGARPA
SRA
SEDESOL

CONAPO
CENAPRED
SGM Servicio Geológico Mexicano
INEGI
CFE Comisión Federal de Electricidad
PEMEX

SEMARNAT

Instituto Nacional de Ecología
CONANP
CONAFOR Comisión Nacional Forestal
CONAGUA Comisión Nacional del Agua
PROFEPA Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
IMTA
CONABIO

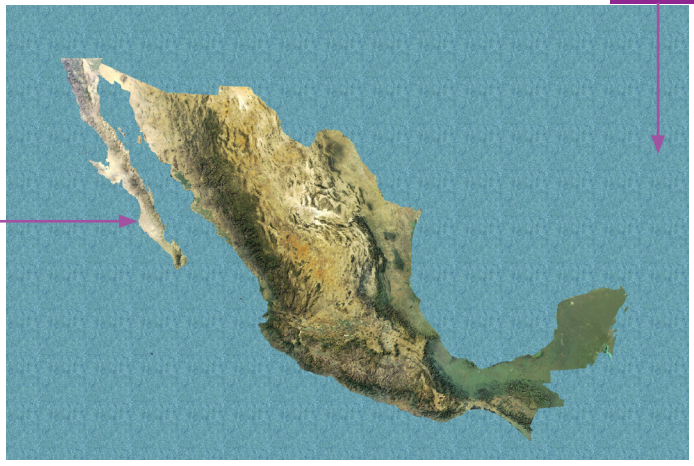

¿Cómo pueden participar los diferentes sectores de la sociedad en la ejecución del programa?

El Gobierno Federal, considerando los lineamientos ecológicos propuestos por el POEGT en la ejecución de planes y programas.

Las autoridades estatales, impulsando los procesos de ordenamiento ecológico regionales y locales basados en el POEGT, a fin de dar coherencia a la planeación del territorio en sus diferentes escalas.

Los diversos sectores, construyendo esquemas de cooperación interinstitucional destinados al uso racional del territorio.

La Academia, aportando la información y la experiencia adquirida en su quehacer cotidiano para validar o sugerir estrategias para aprovechar responsablemente los recursos naturales, apoyando a difundir el programa y vinculando a los actores que intervienen en el uso del territorio.

La sociedad civil, cada vez más consciente de su responsabilidad hacia la conservación ecológica, haciendo propuestas, vigilando, informando y dando retroalimentación sobre la problemática ambiental.

¿Cuáles son los avances del POEGT?

A principios de 2007 la Semarnat recibe la instrucción presidencial para realizar el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. Durante ese primer año se avanzó en la integración del Grupo de Trabajo Intersecretarial, con la participación de diversas entidades de la APF. En el transcurso de 2008 se efectuaron entrevistas y reuniones con cada uno de los sectores, y se realizaron talleres de participación activa con las dependencias sectoriales interesadas en el proceso.

También en 2008 son contratadas la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que aportan información bibliográfica y experiencia académica para la formulación del estudio técnico que sustenta la propuesta del programa, el cual contiene las áreas de atención prioritaria, los lineamientos y las estrategias ecológicas.

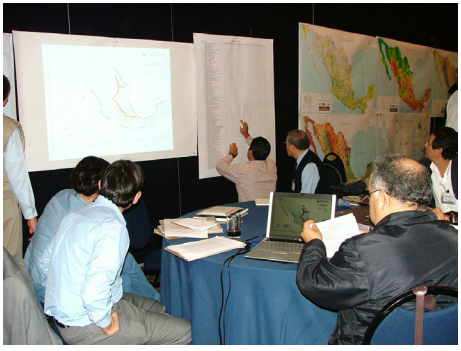

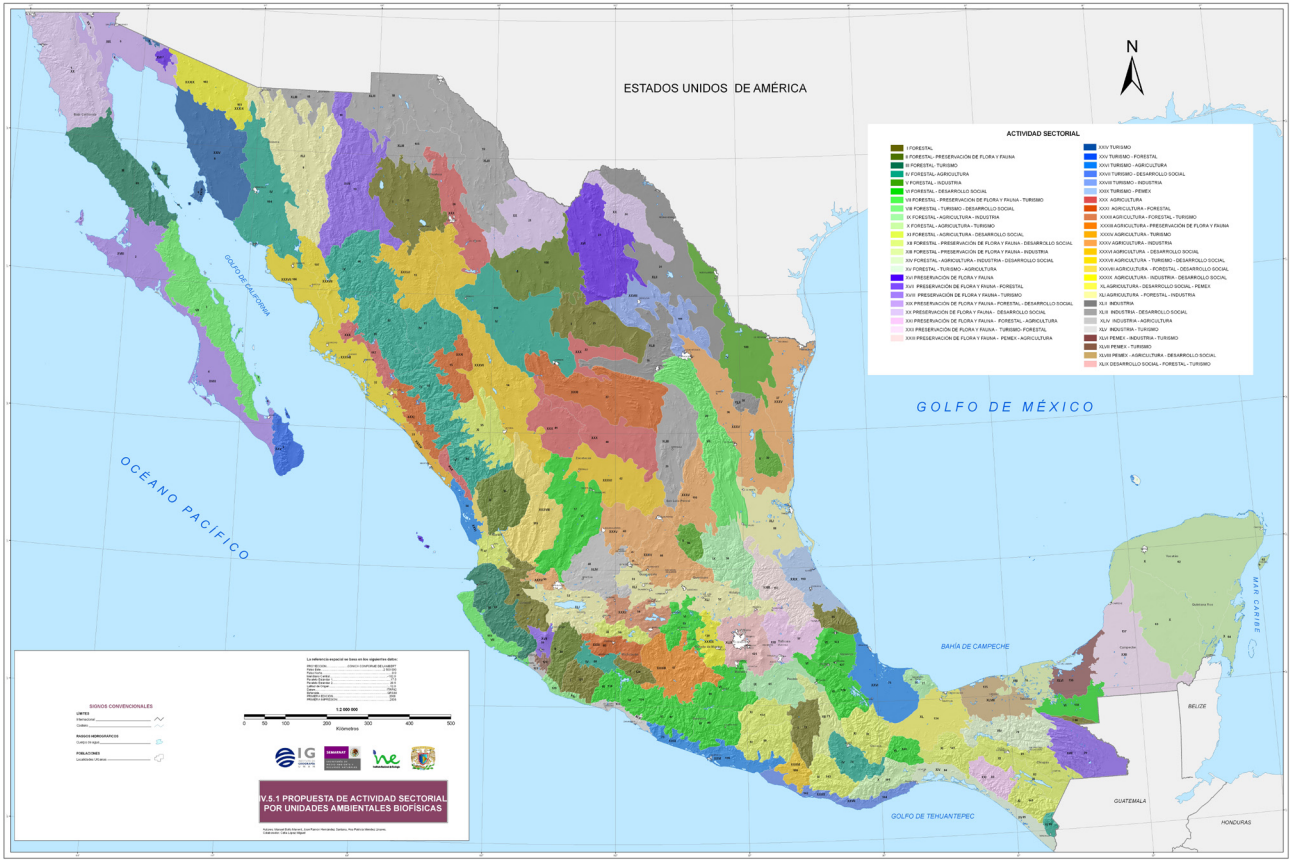
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
N
ACTIVIDAD SECTORIAL
I FORESTAL
II FORESTAL- PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA
III FORESTAL- TURISMO
IV FORESTAL- AGRICULTURA
V FORESTAL - INDUSTRIA
VI FORESTAL - DESARROLLO SOCIAL
VII FORESTAL - PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - TURISMO
VIII FORESTAL - TURISMO - DESARROLLO SOCIAL
IX FORESTAL - AGRICULTURA - INDUSTRIA
X FORESTAL - AGRICULTURA - TURISMO
XI FORESTAL - AGRICULTURA - DESARROLLO SOCIAL
XII FORESTAL - PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - DESARROLLO SOCIAL
XIII FORESTAL - PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - INDUSTRIA
XIV FORESTAL - INDUSTRIA - DESARROLLO SOCIAL
XV FORESTAL - TURISMO - AGRICULTURA
XVI PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA
XVII PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - FORESTAL
XVIII PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - TURISMO
XIX PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - FORESTAL - DESARROLLO SOCIAL
XX PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - DESARROLLO SOCIAL
XXI PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - FORESTAL - AGRICULTURA
XXII PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - TURISMO- FORESTAL
XXIII PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA - PEMEX - AGRICULTURA
XXIV TURISMO
XXV TURISMO - FORESTAL
XXVI TURISMO - AGRICULTURA
XXVII TURISMO - DESARROLLO SOCIAL
XXVIII TURISMO - INDUSTRIA
XXIX TURISMO - PEMEX
XXX - AGRICULTURA
XXXI - AGRICULTURA - FORESTAL
XXXII AGRICULTURA - FORESTAL - TURISMO
XXXIII AGRICULTURA - PRESERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA
XXXIV AGRICULTURA - TURISMO
XXXV AGRICULTURA - INDUSTRIA
XXXVI AGRICULTURA - DESARROLLO SOCIAL
XXXVII AGRICULTURA - TURISMO - DESARROLLO SOCIAL
XXXVIII AGRICULTURA - FORESTAL - DESARROLLO SOCIAL
XXXIX AGRICULTURA - INDUSTRIA - DESARROLLO SOCIAL
XL AGRICULTURA - DESARROLLO SOCIAL - PEMEX
XLI AGRICULTURA - FORESTAL - INDUSTRIA
XLII INDUSTRIA
XLIII INDUSTRIA - DESARROLLO SOCIAL
XLIV INDUSTRIA - AGRICULTURA
XLV INDUSTRIA - TURISMO
XLVI PEMEX - INDUSTRIA - TURISMO
XLVII PEMEX - TURISMO
XLVIII PEMEX - AGRICULTURA - DESARROLLO SOCIAL
XLIX DESARROLLO SOCIAL - FORESTAL - TURISMO
GOLFO DE CALIFORNIA
OCÉANO PACÍFICO
GOLFO DE MÉXICO
BAHÍA DE CAMPECHE
MAR CARIBE
BELICE
GUATEMALA
HONDURAS
GOLFO DE TEHUANTEPEC
SIGNOS CONVENCIONALES
LIMITES
Internacional
Estatal
RASGOS HIDROGRÁFICOS
Cuerpo de agua
POBLACIONES
Localidades Urbanas
1:2 000 000
0 50 100 200 300 400 500
Kilómetros
IV.5.1 PROPUESTA DE ACTIVIDAD SECTORIAL POR UNIDADES AMBIENTALES BIOFÍSICAS

¿Cuál es el siguiente paso?

La propuesta integrada del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio requiere ser sometida a consulta pública a fin de contar con el consenso social para que el POEGT pueda ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual se convierte en un programa de observancia obligatoria para la APF en todo el territorio nacional.

¿Por qué es necesario dar apoyo al POEGT?

Nuestro país tiene el privilegio de poseer un rico y variado patrimonio natural, lo que lleva implícita la obligación de conocerlo, respetarlo, preservarlo, protegerlo y aprovecharlo con raciocinio. Estas acciones sólo pueden cumplirse si se planifica integralmente el uso del territorio y sus recursos naturales.

El ordenamiento ecológico del territorio representa uno de los retos fundamentales en materia de desarrollo sustentable: promueve que el consenso social sea máximo y que los conflictos ambientales sean mínimos. Permite identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional por medio de acciones armónicas con el ambiente que garanticen el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

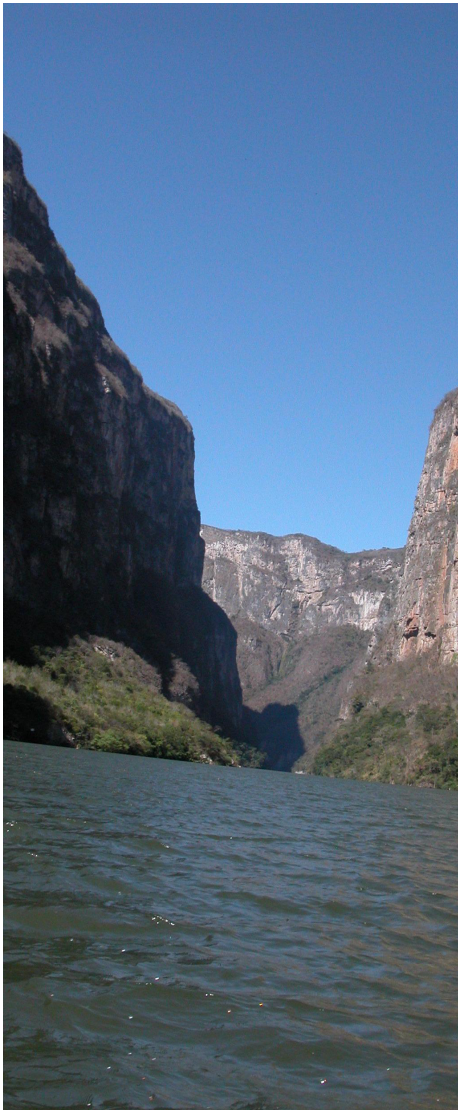

Se puede conocer más sobre este Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio en
http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/pages/ordenamiento_ecol_gral_territorio.aspx

Participa en la consulta pública sobre el POEGT en
http://semarnat.gob.mx/queessemarnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/pages/consulta_publica_poegt.aspx

Envía tus comentarios a
consulta.poegt@semarnat.gob.mx

Contactos

Semarnat, Dirección de Ordenamiento Ecológico
Tel. 01 (55) 5628 0811 / 5628 0641
consulta.poegt@semarnat.gob.mx

INE, Dirección de Investigación en Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas
Tel. 01 (55) 5424 6426
info_oegt@ine.gob.mx

En las delegaciones de la Semarnat en los estados
http://semarnat.gob.mx/estados/pages/estados.aspx

Instituto Nacional de Ecología